



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO**

RESOLUCION No. 16 DEL 2003

“Por la cual se otorga Grado de Honor a una egresada del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el pasado 22 de abril del 2003 la estudiante *Alejandra María De la Ossa Villalba*, recibió su título profesional como Enfermera;
- Que la revisión de promedios permitió establecer que durante el tiempo de sus estudios en la Universidad, no repitió ni habilitó asignaturas y obtuvo el más alto promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0);
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión de fecha 23 de julio del 2003, recomendó el otorgamiento del Grado de honor de conformidad con lo establecido en el artículo 133° del Acuerdo 01 del 2000 Reglamento Estudiantil;
- Que el Consejo Académico reunido en sesión de fecha 3 de septiembre del 2003 decidió acoger ésta recomendación;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Otorgar Grado de Honor a la egresada del Programa de Enfermería **ALEJANDRA MARÍA DE LA OSSA VILLALBA** identificada con cédula de ciudadanía número **64.870.379** de Sincé (Sucre).

Esta calidad de Grado de Honor se establecerá en su diploma de graduación.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de septiembre del 2003.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D.R.